

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 8307 /

CALBUCO, 25 JUN 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 303 Orden N° _____, por valor de \$ 33.645.-----,
y en uso de mis atribuciones legales. 27.06.2014.---

DECRETO: JUAN HIPOLITO
AUTORIZASE a Don(a)

GOMEZ SALAZAR, C.I. N° _____ PDTE. "CLUB DEPORTIVO CENTINELA",

DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DEL DEPORTIVO "JOSE MIGUEL CARRERA".

en el local

CALLE ANTONIO VARAS -

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 28--- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 29 de JUNIO de 2014.

PRESENTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LV/ADM.



REBEN ARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.